

Parral

República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
DIDECO

PARRAL,

09 Jul 2013

DECRETO EXENTO N° 3.257

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación **ID 2595-41-L113 "04 PARES DE ZAPATOS PROGRAMA INGRESO ETICO FAMILIAR"**.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, según la evaluación de las ofertas de la Licitación **ID 2595-41-L113 "04 PARES DE ZAPATOS PROGRAMA INGRESO ETICO FAMILIAR"**, la oferta presentada por **Comercial Andrés Otero Uribe E.I.R.L., Rut N° 76.058.391-K**, es rechazada en apertura, por no adjuntar Anexos Administrativos y no responder aclaratoria al proceso de licitación. Oferta realizada por **Comercial Dipromax Ltda., Rut N° 76.110.742-9**, responde aclaratoria, pero es rechazada en apertura por no adjuntar Patente municipal al día, según Punto N° 1 de las Bases Administrativas para el proceso de licitación.

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE**, inadmisibles las Licitaciones Públicas **ID 2595-41-L113 "04 PARES DE ZAPATOS PROGRAMA INGRESO ETICO FAMILIAR"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN JAVINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/AGG/ARC/lab.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Finanzas
- Jurídico
- Dideco